



Resolución Directoral N° 089 -2009-AG-PSI

Lima, 06 ABR. 2009

VISTO:

El Memorando N°224-2009-AG-PSI-DIR de fecha 30.03.2009, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación de los representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones y de la Junta de Usuarios Alto Piura, para el manejo de la cuenta corriente mancomunada, correspondiente a la ejecución de la Obra **"Mejoramiento del Canal de Derivación El Ingenio"**; en el marco del Contrato de Préstamo N°7308-PE suscrito con el Banco Mundial.

CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través de los Ministerios de Agricultura y de Economía y Finanzas suscribió el Contrato de Préstamo N°7308-PE ("Ampliación del PSI en el marco del Contrato de Préstamo 4076-PE") con el Banco Mundial; dentro del cual se ha previsto el Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego y Drenaje a través de la ejecución de Obras Comunitarias a cargo de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego, quienes están encargadas de la administración, operación y mantenimiento del sistema de riego y drenaje de dichas obras, en su ámbito de acción, para lo cual cuenta con las facultades legales otorgadas por el Decreto Supremo N°057-2000-AG;

Que, indicado Contrato de Préstamo tiene como fecha de término el 30 de Junio de 2009, por lo que es necesario garantizar la ejecución de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego y Drenaje, para la indicada fecha;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de VISTO informa que la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Derivación El Ingenio", se encuentra programada su ejecución en el presente año; y a fin de garantizar el término de la misma al 30 de Junio de 2009 se han establecido obligaciones que debe cumplir la Junta de Usuarios respecto a la presentación del expediente técnico de obra y sus aportes económicos, lo cual ha quedado plasmado en un Acta de Acuerdos, suscrito con fecha 19.02.2009, entre el PSI y la Junta de Usuarios Alto Piura, lo cual será el sustento del Convenio definitivo a suscribirse conforme al modelo aprobado por Resolución Directoral N°041-2005-AG-UCPSI;

Que, asimismo, a fin de garantizar el aporte económico que debe consignar la Junta de Usuarios Alto Piura para la ejecución de la indicada Obra Comunitaria, es necesario autorizar abrir la Cuenta Mancomunada, la misma que también se utilizará para el desarrollo del Convenio de Financiamiento definitivo, designando en consecuencia a los representantes tanto del PSI como de la Junta de Usuarios Alto Piura;



Que, la Junta de Usuarios Alto Piura, con Oficio N°087/JUAP-2009, designa a sus representantes para el manejo de la Cuenta Mancomunada, para la Obra "Mejoramiento del Canal de Derivación El Ingenio";

Con la conformidad de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, abrir la Cuenta Mancomunada para el depósito de la Contrapartida de la Junta de Usuarios Alto Piura, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento del Canal de Derivación El Ingenio**"; las cuales serán utilizadas para la ejecución del Convenio de Obras Comunitarias que se suscriba en su oportunidad.

Artículo 2°.- Designar, a los representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y de la Junta de Usuarios Alto Piura que abrirán la Cuenta Mancomunada a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, siendo responsable del manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra "**Mejoramiento del Canal de Derivación El Ingenio**", de acuerdo al siguiente detalle:

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	DNI N°
Ing. Ciro Antonio Salazar Montaña	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo	Titular	17413972
Ing. Leoncio Ruiz Rojas	Ingeniero de Obras - Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo	Suplente	17815886

Por la Junta de Usuarios Alto Piura:

Nombre	Cargo	Miembro	DNI N°
Sr. Cesar Teddy Ubillus Olemar	Presidente de la Junta de Usuarios Alto Piura	Titular	03339790
Sr. Práxedes Augusto Cruz Gallegos	Presidente de la Comisión de Regantes Ingenio Buenos Aires	Suplente	03324253

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios Alto Piura, Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing° JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO